

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

DASE LA CONFORMIDAD A LOS
ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN AI
MEDICAL SOLUTIONS
RESOLUCIÓN SM 085/2026
LAS CONDES, 13 de marzo de 2026.

VISTOS:

1° El día 05 de febrero de 2026, doña Bernardita Kirsten Wegmann depositó ante esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN AI MEDICAL SOLUTIONS** a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en escritura pública de fecha 03 de febrero de 2026 ante Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interino de la 5ª Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°793/2025.

2° Que se acompañó el Informe S.P.J N°535 fechado a 29 de enero de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro al 29 de enero de 2026, no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión únicamente respecto del nombre **FUNDACIÓN AI MEDICAL SOLUTIONS** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Que fueron acompañados todos los Certificados de Antecedentes Penales para fines especiales de los miembros del directorio inicial.

4° Que el poder de doña Bernardita Kirsten Wegmann consta en la escritura sindicada en el ordinal primero de esta resolución.

5° Mediante resolución SM 066 del 13 de febrero de 2026 se objetaron los estatutos de la **FUNDACIÓN AI MEDICAL SOLUTIONS** por la razones expuestas en dicha resolución.

6° Con fecha 10 de marzo de 2026, doña Bernardita Kirsten Wegmann, estando debidamente facultada al efecto mediante la escritura pública referida en el ordinal primero de la presente resolución, depositó la rectificación de los estatutos de la entidad. Dicha escritura consta en escritura pública de fecha 06 de marzo de 2026 y suscrita ante doña Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interino de la 5ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°1.849-2026.

CONSIDERANDO:

1° Que la escritura de rectificación ya sindicada subsana correctamente las objeciones hechas valer en la resolución SM 066 del 13 de febrero de 2026.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los artículos 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad a los estatutos de la **FUNDACIÓN AI MEDICAL SOLUTIONS** que constan en escritura pública de fecha 03 de febrero de 2026 ante Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interino de la 5ª Notaría de Santiago.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE Y ARCHÍVESE

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL